

Documentación que deben aportar los licitadores: La que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.  
Zaragoza, 10 de marzo de 1987.—El Director General de Ordenación Rural, Gustavo Chozas Bueno.

#### DEPARTAMENTO DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y TRABAJO

*ANUNCIO del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, por el que se convoca concurso para la adjudicación de los servicios de bar de la Residencia «Padre Polanco», de Orihuela del Tremedal (Teruel).*

El Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de la Diputación General de Aragón, convoca concurso para la adjudicación de los servicios de bar de la residencia «Padre Polanco», de Orihuela del Tremedal (Teruel).

Podrán tomar parte en este concurso todas las personas naturales o jurídicas que lo deseen.

La concesión se otorgará por el tiempo comprendido entre el 1 de junio y el 31 de octubre de 1987.

El examen de la documentación y la presentación de ofertas se realizará en el Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de Teruel, sito en Ronda de la Liberación, número 1.

El plazo de presentación de proposiciones económicas finalizará a las catorce horas del vigésimo día hábil, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón».

## b) Otros anuncios

#### DEPARTAMENTO DE URBANISMO, OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*ANUNCIO del Servicio Provincial de Carreteras y Transportes de Zaragoza, referente a información pública de la relación de bienes a expropiar en el término municipal de Cariñena, con motivo de las obras del proyecto clave A-042-Z.*

Relación nominal de los propietarios de las fincas afectadas en el término municipal de Cariñena (Zaragoza) con la expresión y destino de cada finca y de la superficie que es necesario expropiar con motivo de las obras de «Ampliación del paso inferior del ferrocarril y acondicionamiento de travesía. Carretera C-220, p. k. 46,215 de la N-330 al 1,300 de la C-220. Tramo: Cariñena». Clave A-042-Z. Provincia de Zaragoza. Proyecto aprobado definitivamente el día 28 de enero de 1987 de la Dirección General de Carreteras y Transportes.

Esta Jefatura de Servicio, haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 18.1 de la citada Ley y 17.1 del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957, ha acordado abrir un periodo de información pública para que en el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación en el «Boletín Oficial de Aragón», los interesados puedan formular, ante la Alcaldía del mencionado término municipal o ante este Servicio Provincial de Carreteras y Transportes de Zaragoza (plaza de Santa Cruz, 19), las alegaciones que estimen oportunas, y ofrecer cuantos antecedentes y referencias puedan servir de fundamento para rectificar posibles errores en la descripción material o legal de las fincas que figuran en la relación anexa.

Los planos de expropiación podrán examinarse en el Ayuntamiento de Cariñena y en este Servicio Provincial, en horas de oficina.

Zaragoza, 2 de marzo de 1987.—El Jefe del Servicio Provincial de Carreteras y Transportes, Juan Bernal Riosalido.

## ANEXO: Relación de bienes a expropiar

NUM. FINCA EN EXPTE.	PROPIETARIO	CLASE DE FINCA	DATOS CATASTRALES		SUPERFICIE AFECTADA M2.	OBSERVACIONES
			POLIGONO	PARCELA		
1	Angel Ubide	Viña	31	9	90	
2	Manuel Benedí	Viña	74	16	1.216	
5	Herminia Ibañez	Viña	31	20	480	
9	José Isas Gradia	Viña	31	24	90	
11	José Vêlez	Viña	31	41	1.004	
12	RENFE	Erial	74	8	65	
13	Amelia Fernández	Cereal	31	11	900	
14	Manuel Ferrez	Viña	74	15	360	
15	Ricardo Monterve	Erial	31		280	
16	Ernesto Muñoz	Erial	74	16	120	
18	Antonio Cebrián	Erial	74	18	160	
19	Leopoldo Cárumbé	Cereal	31	31	350	
20	Carolina Sanz	Cereal	74	19	330	
21	Hnos. Tomé	Erial	31	32	20	
22	Vicente Briz Caro	Cereal	74	24	120	
23	José Ruiz	Cereal	31	34	175	
24	Diputación General de Aragón	Cereal	74	69	50	
25	Hnos. Vicente	Erial	31	38	245	
26	Vicente Briz Caro	Cereal	74	25	117	
27	Concepción Ruiz	Erial	74	28	600	
28	Luis Vicente Juan Hijos	Erial	74	29	225	
29	Cooperativa Alcohólera San Valero	Urbana	-	-	100	
30	Santiago Gracia Ysiega	Urbana	-	-	17,50	
31	Ernesto Amigot	Viña	74	27	750	